

ACTUALIZACION AGENDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL EDOMEX

DECRETO NÚMERO 165

Publicado en la GOEM del 8 de diciembre de 2016

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 165

LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma un inciso x) y adiciona el inciso y) de la fracción I del artículo 69 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, para quedar como sigue:

Artículo 69. ...

I. ...

a). a w). ...

x). Atención a la violencia en contra de las mujeres.

y). Las demás que determine el ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del municipio.

II. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS 2016

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto, perdiendo vigor al momento de esta publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. **Presidenta. Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas.-Secretarios. Dip. Leticia Mejía García. Dip. Patricia Elisa Durán Reveles. Dip. María Pérez López. Rúbricas.**

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de diciembre de 2016.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**